

TRAS RECIBIR INFORME DE REVISIÓN SATELITAL

Empresa pesquera Blumar reconoce por primera vez probabilidad de colisión con lancha Bruma

• “El Bruma a las 3:08 de la madrugada estaba operativo, estaba transmitiendo. A partir de esta información, no hay certezas, pero sí existe una presunción razonable de un impacto entre el Bruma y el Cobra”, sentenció el abogado defensor de los tripulantes, Alejandro Espinoza.

CONSTITUCIÓN. Al cierre de esta edición se registraba un masivo cacerolazo en la comuna, exigiendo justicia para la Bruma y sus tripulantes, luego de la desaparición de sus siete ocupantes de los cuales se perdió todo rastro, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados en las labores de búsqueda.

Ello ocurre en momentos en que el abogado Alejandro Espinoza, representante de los 18 tripulantes del Cobra, presentó a inicios de semana un informe satelital que podría modificar la cronología del naufragio de la lancha Bruma, ocurrido el 30 de marzo frente a Coronel.

Según el informe, la Bruma emitió su última señal de posicionamiento a las 3:08 horas de la madrugada, no a las 2:00 como se sostenía en la querrela presentada



La empresa Blumar reconoció, por primera vez, su eventual responsabilidad en la tragedia que protagonizó el buque Cobra y que costó la vida a siete pescadores artesanales de Constitución.

por el Gobierno. “Esta información es absolutamente novedosa”, afirmó Espinoza, quien añadió que los equipos satelitales dejan de transmitir al entrar en contacto con el agua.

La defensa estima que el hundimiento habría ocurrido entre las 3:08 y las 3:16 horas, momento en que cesan por completo las señales de la embarcación. Espinoza también afirmó

que, según los registros satelitales, el Cobra estaba a varios kilómetros de distancia a las 2:00, lo que cuestionaría su responsabilidad en el hecho. “El Bruma a las 3:08 de la madrugada esta-

ba operativo, estaba transmitiendo”, insistió Espinoza.

“A partir de esta información, no hay certezas, pero sí existe una presunción razonable de un impacto entre el Bruma y el Cobra”, sentenció el abogado defensor de los tripulantes.

La Fiscalía Regional del Biobío, que encabeza la investigación, deberá evaluar estos antecedentes. La defensa reiteró su disposición a que el Cobra sea periciado en dique seco en Asmar Talcahuano.

PROHIBICIÓN DE ZARPE

Por otra parte, el Juzgado de Garantía de Coronel autorizó la prórroga solicitada por el Ministerio Público, de prohibición de zarpe y custodia por personal de la Armada de la embarcación Cobra, investigada por su

eventual responsabilidad en el naufragio de la lancha Bruma.

En detalle, el barco pesquero industrial de propiedad de la empresa Blumar estará bajo esta prohibición por 60 días, todo en el marco de la investigación por este accidente marítimo, que desembocó en la desaparición de siete pescadores.

Todo esto se da pese a que el propio fiscal nacional, Ángel Valencia, aseguró que no cuentan con los recursos necesarios y que estaban haciendo las gestiones, para poder llevar la embarcación hasta un dique seco en el astillero Asmar de Talcahuano y continuar con las pericias.

La embarcación Cobra ya estuvo incautada por 20 días, y con esta determinación del tribunal, permanecerá otros 60 días bajo investigación.